



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 582, 4 de septiembre de 2019

Acta N° 582

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 4 días del mes de septiembre de 2019 a las 10:00 hs., se reúnen en la Sede Central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el Director Ejecutivo, señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, la Representante de la Región Patagonia y Secretaria General, señora Verónica OLARIETA, la Representante de la Región Centro, señora Paula BRUSCA DE GIORGIO, el Representante de la Región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, la Representante de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, el Representante de la Región NOA, señor Roberto TOLEDO, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia GARCÍA, los señores Oscar REKOVSKI, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI .

Se encuentra ausente en el día de la fecha, la Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, señora María Florencia PÉREZ RIBA. -----

Artículo 8

El **Consejo de Dirección convalida** el Artículo 8 del 13 de agosto de 2019, consensuado entre el Director Ejecutivo y la Secretaria General, según IF-2019-72547709-APN-INT#MECCYT- **Anexo N° 1**

El **Consejo de Dirección ratifica** el IF-2019-71114176-APN-DAF#INT (**Anexo N°2**) referente al presupuesto del Encuentro Regional Patagonia, por la suma de hasta PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$1.807.209.-), y **aprueba** la ejecución total del mismo.

SECRETARÍA GENERAL

Propuestas y objetivos del Consejo de Dirección al 31 de diciembre de 2019

Ante la situación política y económica, el **Consejo de Dirección resuelve** concentrarse en la aprobación de los subsidios y todas las acciones que tengan que ver con los usuarios y la ejecución presupuestaria, incluyendo actividades como son las fiestas provinciales, regionales y Fiesta Nacional, planes especiales y

circuitos de circulación de elencos; y **decide** tratar luego del 10 de diciembre todos los otros temas que impliquen modificaciones estructurales. Asimismo, el **Consejo de Dirección le solicita** al Director Ejecutivo que, hasta esa fecha, concentre todos sus esfuerzos en asegurar el normal flujo de fondos del organismo, la tramitación del total del activo financiero que le corresponde al Instituto Nacional del Teatro y la tramitación y pago de subsidios que arrastran una importante demora.

En primer lugar, el Director Ejecutivo es INTEGRANTE del Consejo de Dirección, por lo cual solicita que cuando se mencione algún tipo de solicitud hacia su persona, por escrito, en las actas - como es este caso - se mencione qué consejeros solicitan qué cosa, para darle el tratamiento que corresponde y explicitar la responsabilidad que implica cada decisión, cada voto, cada acción.

El Director Ejecutivo manifiesta que todas las áreas del organismo están abocadas intensa y comprometidamente a la tramitación de todos los subsidios, becas, aportes, planes y programas del organismo, y manifiesta además que las demoras que sufren muchos de los mencionados beneficios han sido producto de la falta de trabajo del Consejo de Dirección entre los meses de octubre de 2018 y febrero de 2019, meses en los que el mencionado órgano colegiado - responsable de la aprobación de toda la política teatral del organismo - no pudo constituirse por la falta de designación del Representante de Región Centro Litoral, por parte de los representantes provinciales Santiago MARCOS y Ricardo BERTONE. Situación que los funcionarios políticos del organismo no resolvieron y por la cual tuvo que darse intervención a la Justicia, generándose además la pérdida de \$ 76.000.000 al Instituto Nacional del Teatro, es decir: una enorme subejecución presupuestaria. Esta situación generó una demora sustancial en la aprobación de los beneficios a la comunidad teatral, y la transferencia de una deuda importante de 2018 para afrontar con recursos del presupuesto 2019.

El Director Ejecutivo recomienda a las señoras y los señores consejeros que se concentren en pensar políticas que beneficien al sector, optimicen el uso de viáticos y pasajes aéreos, y planifiquen con el debido tiempo los planes, programas y proyectos que ejecutan en sus regiones. La falta de planificación y los reiterados pedidos que fuera de término realizan algunas y algunos representantes ocasionan graves alteraciones en todas las tramitaciones que se llevan adelante.

El **Consejo de Dirección considera** que lo expresado por el Director Ejecutivo acerca de que “hubo falta de trabajo entre los meses de octubre de 2018 y febrero de 2019” es inexacto ya que en ese período el Consejo de Dirección según artículo 4 del Reglamento interno de Funcionamiento del Consejo de Dirección, sesionó y aprobó tres actas (NO-2018-54068058-APN-CD#INT - Acta 568 -; NO-2018-54650770-APN-CD#INT - Acta 569 -; NO-2018-61811800-APN-CD#INT - Acta 570). Respecto a las responsabilidades sobre la crisis sufrida en esta institución durante el año 2018 y 2019 no existen aún opiniones meridianas acerca de las mismas; existiendo a la fecha controversias aún no dirimidas y que no se corresponden con el espíritu de la ley 24.8000.

El Director Ejecutivo manifiesta que los documentos a los que se hace referencia son inválidos debido a que al no estar constituido el Consejo de Dirección, tal como establece el Artículo 9º de la Ley N° 24.800, carecen de validez. El razonamiento expresado en relación al quórum demuestra, nuevamente, un desconocimiento por parte de los Consejeros de la jerarquía de las normas en la República Argentina, queriendo hacer prevalecer una Resolución (la N° 784/2009) por encima de una Ley (La N° 24.800).

Apertura de salas abiertas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del proyecto Salas Abiertas y **resuelve** derivarlo a las áreas técnicas para su análisis y posible ejecución, dada la gravedad de la situación que atraviesa el país y en particular la actividad teatral independiente. IF-2019-78317927-APN-CD#INT- **Anexo N° 3**

La representante de Región Centro, Paula BRUSCA DE GIORGIO, solicita la misma consideración de este proyecto para los Colectivos teatrales y los Eventos con continuidad.

Escena propia: nota y reclamo por publicación en Revista Picadero

La Secretaria General Verónica OLARIETA, la Representante QTN, Patricia GARCÍA, las Representantes Provinciales por Santa Fe, Gabriela BERTAZZO y por Jujuy, Jimena SIVILA SOZA, participaron de Escena Propia, Encuentro de Directoras de Provincia; realizado en San Miguel de Tucumán los días 17, 18 y 19 de agosto. Se valoran las acciones colectivas nacionales autogestivas como manera de fortalecer las escenas federales hacia la reflexión y proyección de políticas teatrales.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada el 5 de agosto por Una Escena Propia Córdoba (IF-2019-69635195-APN-CD#INT- **Anexo N° 4**), **adhiera** al contenido y solicitud planteada y **resuelve** derivar la nota al Consejo Editorial con el fin de dar curso a la solicitud y subsanar lo acontecido.

Propone además, generar instancias de capacitación con Perspectiva de Géneros, para los agentes responsables de la comunicación editorial e institucional, y la realización de Estadísticas sobre las publicaciones de la Institución, en relación al total de participación de mujeres y propiciar la incorporación de Editoras de Género.

El Director Ejecutivo expresa que la Coordinación de Recursos Humanos y Organización viene trabajando desde el año 2018 generando instancias, charlas y capacitaciones que abordan la temática sobre perspectiva de género. En el año 2018 se realizaron dos Talleres, uno sobre Violencia Laboral y otro sobre Violencia Laboral con perspectiva de Género y diversidad sexual en conjunto Oficina de Asesoramiento sobre la Violencia Laboral (OAVL) y la Oficina de Asesoramiento en Género y Diversidad Sexual (OAGyDS). Durante los encuentros se buscó generar espacios donde se facilite la reflexión y el debate sobre la identificación y actuación ante situaciones de violencia laboral, relaciones de poder asimétricas entre mujeres y varones cimentados en patrones socioculturales, intentando deconstruir creencias y valores que perpetúan dichas relaciones. Luego de las dos jornadas realizadas el sector de capacitación compartió con todo el personal y autoridades el material utilizado, invitándolos nuevamente a trabajar y repensar entre todos estas problemáticas y buscar estrategias para su abordaje. En el año 2019 se realizó el Taller “La Vida Diversa - Taller sobre la construcción de identidades en el espacio cotidiano”, con el objeto de contribuir a la promoción de un espacio laboral igualitario y respetuoso, generando instancias que faciliten la reflexión y el debate sobre las temáticas de violencia laboral, perspectiva de género, diversidad sexual e identidad de género.

Por otra parte en el presente año especialistas del Instituto Nacional de la Mujer brindaron una Jornada sobre “Perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral”, dirigida a los altos mandos, con el objetivo de generar un espacio de sensibilización sobre la temática, del cual participó el Consejo de Dirección.

Por último cabe resaltar que a partir de la sanción de la Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado N°27.499, la cual establece el Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres con el objetivo de capacitar y sensibilizar a todos los funcionarios públicos, se vienen difundiendo y realizando capacitaciones dictadas por el INAP, aproximadamente 20 agentes se encuentran realizándolo. Se continúan elaborando y generando propuestas sobre la temática.

Comisión de presupuesto: análisis de ejecución y propuestas para ejecución al 31 de diciembre

El **Consejo de Dirección**, dada la coyuntura económica del país y con el fin de garantizar la ejecución presupuestaria, **resuelve** solicitar a las áreas técnicas, devengar expedientes que tienen resolución independientemente del área en el que se encuentren, generar una dinámica fluida de trabajo con la Dirección de Fiscalización para que de manera conjunta colaborar con la resolución de observaciones venidas

en el análisis de rendición de cuentas y evitar la obstaculización de expedientes asociados a los mismos.

Propiciar la presencia de asistentes técnicos de las provincias que de manera presencial trabajen en sede central para colaborar en las tramitaciones y fomentar vínculos de trabajo. Solicitar a la Dirección de Administración que, junto a los representantes regionales, instrumenten un mecanismo para establecer prioridades de pago.

El Director Ejecutivo alerta la falta de conocimiento que algunos Consejeros tienen sobre la estructura organizativa del INT y los procedimientos del actual sistema de Gestión Documental Electrónica, que permite realizar todas las tramitaciones en la mencionada plataforma digital, sin necesidad de movimientos físicos de expedientes o personas.

Recomienda a los Representantes Provinciales que colaboren con los Asistentes Técnicos Provinciales para que estos puedan presentar en tiempo y forma la documentación necesaria para la tramitación de subsidios, planes, fiestas y aportes dado que, tal como lo ha expresado la Directora de Fiscalización Eleonora ESCALADA en la reunión del día de la fecha, hay representantes que no responden a las comunicaciones emanadas por dicha dirección, y se detecta que diversas representaciones no informan sobre la documentación recibida en algunas representaciones provinciales, presentada por parte de los beneficiarios, lo que genera demoras indeseadas y una muy mala imagen del organismo frente a la comunidad teatral.

Sobre establecer un mecanismo de prioridades de pago, el Director Ejecutivo manifiesta que la prioridad está dada por la situación de cada expediente: cuando está en condiciones de ser pagado, y el organismo cuenta con los recursos financieros para hacerle frente, se pagan en el orden en el que llegan al área de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, sin generar situaciones de privilegio ni de discrecionalidad. Esta premura a realizar el devengamiento de actuaciones que no cuentan con las condiciones necesarias para el pago, demuestran un total desconocimiento de los circuitos administrativos de la administración pública, y llevaría a cometer un error importante, provocando la duplicidad de tareas dentro de todas las direcciones, e inmovilizando el crédito disponible en expedientes que podrían no ser pagados más tarde, por la falta de regularización de la documentación faltante. Esta errónea decisión, podría implicar posponer el pago de aquellas actuaciones que ingresen en los próximos meses y se encuentren en condiciones de ser pagados.

Finalmente corresponde aclarar lo siguiente:

- a. Según la Decisión Administrativa N° 1579/2016 que aprueba la estructura orgánica del INT, es responsabilidad primaria del Director de Administración y Finanzas entender en la planificación, coordinación y ejecución de la política presupuestaria del INT. Por lo tanto es responsabilidad de ese funcionario público la administración razonable durante todo el año de las cuotas de compromiso y devengado presupuestario que le asigna la Oficina Nacional de Presupuesto.
- b. La Dirección de Fiscalización tiene como competencia primaria según la referida DA N° 1579/2016 la realización de las funciones de fiscalización que tiene el INT según la Ley Nacional del Teatro. Por lo tanto esa Dirección sustantiva del organismo no puede dar curso a expediente alguno que no esté en perfectas condiciones de ser pagado.
- c. Por último, tanto la Dirección de Administración y Finanzas como la Dirección de Fiscalización cuentan con dotaciones de personal propias, que son asignadas para atender sus respectivas funciones, y que además esas dotaciones tienen responsabilidades administrativas específicas en las labores que realizan. En consecuencia los titulares de ambas Direcciones deben impedir que personas ajenas a su dotación participen en el análisis y resolución de los expedientes que tienen a su cargo, pues de permitirlo serían responsables de manera exclusiva de cualquier irregularidad que pudiera generarse.

Comisión de Reglamento

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del documento “Análisis de la propuesta de INSTRUCTIVO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN POR ACCIÓN DIRECTA”. IF-2019-78876233-APN-CD#INT- **Anexo N° 5**

Premio a la trayectoria Colectivo Regional y Nacional

El **Consejo de Dirección resuelve** con carácter excepcional, otorgar el Premio a la trayectoria colectivo Regional y Nacional en dinero, sin compromiso de la realización de funciones, ante la imposibilidad de

implementarse como está reglamentado en el presente año. Y **resuelve** que la Comisión de reglamento trabaje con las áreas técnicas en la implementación del mismo.

Notas dirigidas al Consejo de Dirección

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento** de la nota de TXI, y **resuelve** otorgar un aporte de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-). IF-2019-75636258-APN-DE#INT- **Anexo N° 6**

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento** de la nota de TXI La Plata. IF-2019-75637125-APN-DE#INT- **Anexo N° 7**

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento** de la nota de La Sodería Casa del Teatro. IF-2019-75637536-APN-DE#INT- **Anexo N° 8**

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento** de la nota de Romina CHEPE y **ofrece** las disculpas pertinentes al caso lamentando cualquier inconveniente ocasionado. IF-2019-75637962-APN-DE#INT- **Anexo N° 9**

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento** de la nota de GETI. IF-2019-78144527-APN-DE#INT- **Anexo N° 10**

En relación al pedido que realiza GETI, el Director Ejecutivo reitera lo expresado en Acta N° 536, del 21 de julio de 2017, en el que propone que el subsidio de Actividad de Grupo sea afrontado con fondos federales, para garantizar a los grupos estables de cualquier región del país la posibilidad de acceder a los beneficios establecidos por la ley. Muchos de estos grupos se encuentran imposibilitados de alcanzar este beneficio, como por ejemplo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a diferencia de lo que ocurre en otras regiones. Entiende que los grupos estables con ciertos años de trayectoria conforman un entramado teatral que debe ser protegido y por ende sostenido con la ayuda del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, dado que es una de las razones de la creación de la Ley 24800.

Opina que el sostenimiento de la actividad teatral no puede quedar supeditado a la disponibilidad presupuestaria en cada región. En dicho sentido, el organismo debería asegurar tal como expresa el artículo 4° de la Ley Nacional del Teatro, que las salas y grupos de teatro independiente gocen de expresa y preferente atención sobre toda acción directa que lleve adelante el organismo.

La representante de la región Centro, Paula BRUSCA DE GIORGIO adhiere a lo expuesto por el Director Ejecutivo.

Informes de Gestión de viáticos de Representantes

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento y aprueba** el Informe de Gestión de viáticos de Maximiliano ALTIERI correspondiente al EX-2018-42792402- -APN-DAF#INT- **Anexo N° 11**

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento y aprueba** el Informe de Gestión de viáticos de Fernando ARAGON correspondiente al EX-2018-16696259- -APN-DAF#INT- **Anexo N° 12**

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento y aprueba** el Informe de Gestión de viáticos de Ricardo BERTONE correspondiente al EX-2019-42345426- -APN-DAF#INT- **Anexo N° 13**

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento y aprueba** el Informe de Gestión de viáticos de Oscar REKOVSKI correspondiente al EX-2019-13075029--APN-DAF#INT- **Anexo N° 14**

El **Consejo de Dirección toma de conocimiento y aprueba** el Informe de Gestión de viáticos de Paula BRUSCA correspondiente al EX-2019-09491524--APN-DAF#INT- **Anexo N° 15**

Siendo las 16.48 hs. la Representante de la región Centro, Paula BRUSCA DE GIORGIO se retira de la

reunión.

El Director Ejecutivo expresa que en los Informes de Gestión de los funcionarios del Organismo, es necesario dar cuenta, además de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la evaluación de los mismos.

MINUTAS REGIONALES

Región Centro Litoral

Temas regionales

Acta de la reunión regional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta de la reunión regional del mes de agosto. IF-2019-80051305-APN-DE#INT- **Anexo N° 16**

Solicitud al Director Ejecutivo sobre los informes de gestión, resultados de las firmas de Convenios de colaboración internacional, y detalle de gastos incurridos en los viajes al exterior

La región Centro Litoral solicita al Sr. Director Ejecutivo los informes de gestión, resultados de las firmas de Convenios de colaboración internacional, y detalle de gastos incurridos en los viajes al exterior que realizara en representación del Instituto Nacional del Teatro durante los últimos doce meses.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota NO-2019-79987046-APN-INT#MECCYT, **Anexo N° 17**, presentada por el Director Ejecutivo con los Informes de gestión correspondientes.

Córdoba

Solicitud de Rodrigo ÁVILA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota elevada por el señor Rodrigo ÁVILA y de la opinión vertida por el Representante de la provincia de Córdoba (IF2019-80027542-APN-DE#INT- **Anexo N° 18**) y aprueba la entrega en comodato de uso al señor Rodrigo ÁVILA, de la Carpa adquirida a través del Expediente INT N° 3026/12 por la Asociación Civil La Pista A.C.L.A.P. El señor Rodrigo ÁVILA deberá acreditar en el plazo de treinta (30) días hábiles el inicio de la solicitud de personería jurídica ante las autoridades competentes.

A su vez, el **Consejo de Dirección aprueba** la entrega en comodato de uso del equipamiento de dicha carpa a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto.

Entre Ríos

Nota de Nadia GRANDON

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la Licenciada Nadia GRANDON y **deriva** el tema a las áreas técnicas. IF-2019-80032335-APN-DE#INT- **Anexo N° 19**

Siendo las 17.10, el Director Ejecutivo se retira de la reunión para firmar resoluciones pendientes, necesarias para su tramitación.

Santa Fe

Centro Cultural “El Birri”

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por el Centro Cultural “El Birri”, y

aprueba un aporte de PESOS UN MILLÓN al Centro Cultural y Social “El Birri”, destinados a cubrir gastos por los daños ocasionados por el incendio que se produjo en la madrugada del 31 de julio de 2019. IF-2019-80038166-APN-DE#INT- **Anexo N° 20**

“Festiclown en primavera”

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) para cubrir pagos de cachets y sus respectivos traslados a la Asociación de Amigos del Centro Cultural Provincial, para la realización de la edición 2019 del “Festiclown en primavera”, que se llevará a cabo entre el 16 y 21 de septiembre próximos. IF-2019-80043560-APN-DE#INT- **Anexo N° 21**

Nota de Facundo Fernández

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota de Facundo FERNÁNDEZ y **resuelve** derivarla a las áreas técnicas. IF-2019-80045427-APN-DE#- **Anexo N° 22**

Nota La Estación Rosario y La comedia de hacer arte

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por La Estación Rosario y La comedia de hacer arte. IF-2019-80047715-APN-DE#INT- **Anexo N° 23**

REGIÓN NEA

Temas regionales

Acta regional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta de reunión regional NEA del mes de agosto 2019. IF-2019-80186903-APN-DE#INT- **Anexo N° 24**

Plan regional de capacitación “Clínica de Dirección Teatral y Puesta en Escena”

El **Consejo de Dirección rectifica** el Plan regional de capacitación “Clínica de Dirección Teatral y Puesta en Escena”, aprobado mediante Acta N° 574 y tramitado por EX-2019-46432835- -APN-DAF#INT donde dice: *Coordinará los traslados requeridos por los elencos del interior de la provincia de Misiones, debe leerse: Resolverá y coordinará los traslados requeridos por los elencos dentro de la provincia y aquellos de otras provincias, en forma excepcional, que fueran necesarios para el logro de los objetivos del plan.*

Sin modificación presupuestaria.

Plan de Circulación Regional Caravana de Teatro-Gira Regional NEA 2019

El **Consejo de Dirección aprueba** el Plan de Circulación Regional Caravana de Teatro-Gira Regional NEA 2019, a realizarse por acción directa por un monto de hasta PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO con 50/100 (\$1.905.775,50.-). En cogestión con: Chaco: Municipalidad de Puerto Tirol, Roque Saenz Peña, La Tigra, Charata, Barranqueras, San Bernardo, otras.

Corrientes: Municipios: Esquina, Monte Caseros, Curuzú Cuatía, Goya, Bella Vista, Mercedes, Gobernador Virasoro y Paso de los Libres, Paso de la Patria, San Cosme, otras.

Formosa: Municipalidad de la Ciudad de Formosa, Comandante Fontana, Villa Dos Trece, Laguna Blanca, otras.

Misiones: Subsecretaría de Cultura de la Provincia. Secretaría General de Extensión Universitaria UNAM. IF-2019-80113700-APN-CD#INT- **Anexo N° 25**

Chaco

Plan de Gira provincial de teatro 2019: "Chaco es teatro"

El **Consejo de Dirección aprueba** el Plan de Gira provincial de teatro 2019: "Chaco es teatro", a realizarse por acción directa en cogestión con salas independientes y municipios del Chaco, entre los meses de septiembre a diciembre 2019, por un monto de hasta PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 545.425.-). IF-2019-80176378-APN-CD#INT- **Anexo N° 26**

Renuncia de Experimento Puente y aceptación de El Tiempo de Los Ídolos para la Fiesta Nacional del Teatro Misiones

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia del Grupo "Usina-Septiembre", ganador del "40 Encuentro y Fiesta Provincial de Teatro del Chaco 2018", con el espectáculo "El Experimento Puente", a participar de la 34 Fiesta Nacional del Teatro. Asimismo **toma conocimiento** de la aceptación del elenco del Grupo "Apuntes", de La Tigra, que obtuvo el 2° Premio con la obra "El Tiempo de los Ídolos", a participar de la 34 Fiesta Nacional del Teatro.

Corrientes

"35° Fiesta Provincial de Teatro Corrientes 2019"

El **Consejo de Dirección aprueba** la realización, el proyecto y el presupuesto de la "35° Fiesta Provincial de Teatro Corrientes 2019" por un monto de hasta PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE con 55/100 (\$ 517.477,55.-) a realizarse el 17, 18 y 19 del mes de octubre de 2019, en la ciudad Capital de la provincia de Corrientes, en cogestión con el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. IF-2019-78582881-APN-CD#INT- **Anexo N° 27** e IF-2019-78570980-APN-DAF#INT- **Anexo N° 28**

"9° Festival de Teatro Joven"

El **Consejo de Dirección aprueba** la realización, el proyecto y el presupuesto del "9° Festival de Teatro Joven" por un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 205.815.-) a realizarse del 2 al 4 de Octubre de 2019, en la ciudad Capital de la provincia de Corrientes, en cogestión con Instituto de Cultura de Corrientes. IF-2019-78465431-APN-CD#INT- **Anexo N° 29**

Formosa

"30° Fiesta Provincial de Teatro Formosa 2019"

El **Consejo de Dirección aprueba** la realización, el proyecto y el presupuesto de la "30° Fiesta Provincial de Teatro Formosa 2019" por un monto de hasta PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES con 15/100 (\$ 517.993,15.-) a realizarse del 4 al 6 del mes de octubre de 2019, en la ciudad de "Laguna Blanca", provincia de Formosa, en cogestión con la Municipalidad de Laguna Blanca de la Provincia de Formosa. IF-2019-78113698-APN-CD#INT- **Anexo N° 30** e IF-2019-77774833-APN-DAF#INT- **Anexo N° 31**

Plan Especial de Teatro Comunitario "La Convención de Los Feos"

El **Consejo de Dirección aprueba** la realización, el proyecto y el presupuesto del Plan Especial de Teatro Comunitario "La Convención de Los Feos" Formosa 2019, por un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000.-) a realizarse desde el mes de noviembre de 2019 hasta el mes de abril de 2020, en la localidad de Comandante Fontana y en Formosa Capital, Provincia de Formosa, en cogestión con la Municipalidad de Comandante Fontana, Provincia de Formosa y la Municipalidad de la Ciudad de

Formosa, Provincia de Formosa. IF-2019-80146823-APN-CD#INT- **Anexo N° 32** e IF-2019-80146408-APN-CD#INT- **Anexo N° 33**

Aval para Asistencia técnica de grupo

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota aval de la Representante Provincial de Formosa a la solicitud de subsidio para asistencia técnica para Grupo de Teatro Independiente, del Grupo “Juanas de la tabla”. IF-2019-78389328-APN-CD#INT- **Anexo N° 34**

Siendo las 18.15 hs. El Director Ejecutivo se reincorpora a la reunión.

Siendo las 19.30 se pasa a un cuarto intermedio.

A las 10.00 hs. del 5 de septiembre, se reinicia la reunión del Consejo de Dirección en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

Siendo las 14.00 hs., a los 5 días del mes de septiembre de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
